



**ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 (diez) horas del día 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la oficina de Dirección General de la Oficina de Convenciones y Visitantes, con domicilio ubicado temporalmente en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, edificio anexo Torre Chiapas, nivel 3, lado "A", Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Oficina de Convenciones y Visitantes, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, mediante nombramiento expedido de fecha 01 (uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4, fracción II, 23 y 28, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 21, fracciones I y XIV del Decreto por el que se crea la Oficina de Convenciones y Visitantes; 13 fracciones I y 14 fracciones XIII y XXIII, del Reglamento Interior de la Oficina de Convenciones y Visitantes, reunidos las y los CC. Mtro. Roberto Alabat Albores. Director General; Lic. Gilberto Enrique Tinajero Velázquez, Responsable Jurídico; Lic. José Luis Pichardo Rosales, Director de Promoción, Ventas y Apoyo en Sitio; C.P. Nicolasa Cantoral Martínez, Responsable del Área de Planeación; Lcda. Amarantha Trujillo Figueroa, Responsable del Área de Recursos Materiales, todos adscritos a la Oficina de Convenciones y Visitantes, con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficina de Convenciones y Visitantes, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.



## CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al Lic. José Luis Pichardo Rosales, Director de Promoción, Ventas y Apoyo en Sitio como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y las Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; a la C.P. Nicolasa Cantoral Martínez, Responsable del Área de Planeación como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; y a la Lcda. Amarantha Trujillo Figueroa, Responsable del Área de Recursos Materiales como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Titular de la Oficina de Convenciones y Visitantes, Mtro. Roberto Alabat Albores.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género,
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

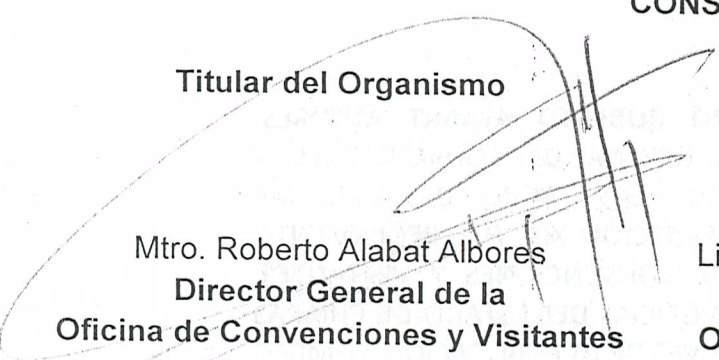
### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

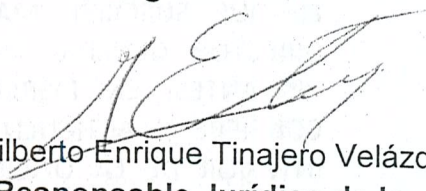
Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Oficina de Convenciones y Visitantes, para los efectos conducentes.

### CONSTE

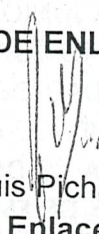
**Titular del Organismo**


  
Mtro. Roberto Alabat Albores  
Director General de la  
Oficina de Convenciones y Visitantes


**Testigo de Honor**

  
Lic. Gilberto Enrique Tinajero Velázquez  
Responsable Jurídico de la  
Oficina de Convenciones y Visitantes

### INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

  
Lic. José Luis Pichardo Rosales  
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género  
de la Oficina de Convenciones y Visitantes

  
C.P. Nicolasa Cantoral Martínez  
Responsable de Institucionalización  
Gestión Pública y Cultura Institucional

  
Lcda. Amarantha Trujillo Figueroa  
Responsable de Presupuestos Públicos,  
Estadística, Monitoreo y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.